LA PRENSA

SUPLEMENTO AL NÚMERO 584

BUENOS AIRES, SABADO 28 DE OCTUBRE DE 1871

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á la viuda, herederos y acreedores de D. Francisco Gatto, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Octubre 6 de 1871. [illegible]. o27-v27n

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Ompré, ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascripto Victoria número diez y nueve á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar—Buenos Aires, Octubre 7 de 1871, Manuel Naveira. o27 v12n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Almanza ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comperezca por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871—Eduardo Munilla. o27-v27n

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Angel Bembenuto y doña Blanca Preva, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comperezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871—Bernabé Burgos. o27-v27n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de don Victor Baffin, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores á fin de que comparezcan en el término de treinta dias por la oficina del Escribano don Pedro Deagustini, á que se haya adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo la inteligencia que los que no asistieran les seguirá el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 27 de 1871—Clodomiro Gallardo. o27-v27n

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Dias, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Doctor D. Miguel Garcia Fernandez, por medio del Escribano que firma y Oficina de Artola.—Calle de la Victoria Núm. 116 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 6 de 1871—Natalio A. Ponce, Escribano público. o8-v8n

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil, doctor D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Hermenejildo Pina y su esposa Da Dolores Bambal, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Setiembre 29 de 1871—José Martinez [illegible]

Por disposicion de D. Juan L. Camaña Juez Comisario del concurso de D. Manuel Medina se convoca por 2.ª vez á junta general de acreedores, para el dia 30 á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicado—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871, Angel J. Blanco, Perú 120. o27 v29

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza á D. Manuel S. de la Torre, por el término de tres dias para que dentro del de seis comparezca por ante S. S. á intermedio del que suscribe, á estar á derecho en los autos ejecutivos que le ha promovido D. Eduardo Gregorij por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de [illegible] de oficio.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871—Joaquin Lijó. o27-v29

Por disposicion de D. José Eulogio Blanco, Juez Comisario del concurso de D. Samuel Hardy, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia treinta á las dos de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado—Buenos Aires, Octubre 26 de 1871—Angel Julio Blanco, Perú 120. o27 v29

Por disposicion del Sr. Juez Comisario, D. Eloy Ruiz, se convoca por segunda vez á junta general á todos los acreedores del concurso formado á D. Martin Puig, para el dia 31 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de que tenga lugar el nombramiento de Síndico definitivo; cuyo acto tendrá lugar en el salon del despacho del Juzgado de Comercio el dia y hora indicada.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1871.—Joaquin [illegible]. o27-v30

Por disposicion de D. Antonio Terrero Juez Comisario del concurso de D. Antonio M. Ro[illegible] se convoca por primera vez á junta general de acreedores para el dia 2 del entrante á las 3 de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicada. Buenos Aires, Octubre 25 de 1871. Terry. o27 v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Reyes, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado y oficina Rivadavia 91, á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Octubre 16 de 1871—Bernabé Burgos. o19-v19n

Por disposicion del Sr. Juez de Primera instancia en lo civil doctor D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho como herederos á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Leonarda Oliva para que dentro del termino de treinta dias á contar desde esta fecha comparezcan por ante este Juzgado y oficina de Sagasta y Barrenechea calle Bolivar número 2, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Setiembre 23 de 1871—Felix Sagasta. s28-v28o

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. César Beffa, ya sean herederos ó acreedores. para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19, á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 6 de 1871—Manuel Naveira. o13 v13n

Por disposision del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Isaac P. Areco se cita y llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Encarnacion Avalos ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de Iriarte á cargo del autorisante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Setiembre 29 de 1871. Manuel A. Victorica Escribano Público oficina Victoria 17. altos. o1-vn1

Habiéndose presentado don Jacinta Gonzalez solicitando la posesion de una isla situada en arroyo Antequera, márgen derecha con siete á ocho cuadras de frente, el cual linda arroyo por medio con don Teodoro Zabala, por un costado con Agustin Arrechea, por el otro con don Antonio Obligado, y por el fondo con 6 bañados, en la cual se conser va poblado desde hace catorce á quince años.—El Juzgado en cumplimiento de la ley, ha dispuesto esta publicacion porquince dias en dos diarios de la Capital por si alguno tiene derechos que reclamar lo haga en el término de cuarenta. Las Conchas, Octubre 5 de 1871—Manuel Brid. o14-v29

Habiéndose presentado don Desiderio Chafuen solicitando poblar una isla valdia situadada sobre la márgen derecha del arroyo Carapachaya, con ocho cuadras de frente, lindando con el arroyo de por medio con don Pedro Muller, por un costado con la fraccion solicitada por don Hilarion Jurado y por el otro con la solicitada por D. Casimiro Coucirat, y por el fondo hasta los bañados. El Juzgado en cumplimiento de la ley, ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la Capital para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta—Las Conchas Setiembre 25 de 1871—Manuel Brid, Juez de Paz. o14-v29

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber por medio del presente, á los que, ya sean como herederos ó acreedores del finado don Manuel Anastacio Calderon, y que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del citado Calderon, comparezcan por el Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascripto, Bolivar 72, dentro de treinta dias contados de la publicacion del presente, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar- Buenos Aires, Octubre 12 de 1871—Vinent. o14-v14n

Por mandato del Sr. Juez civil de primera Instancia Dr. D. Amancio Alcorta y á peticion de D. Manuel Pino representante de la testamentaria de Da. Ana Viñole, de Fabian se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de la referida Da. Ana Viñole de Fabiani ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y Oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que tenga lugar—Buenos Aires Octubre 9 de 1871—José Fernandez. o25-v25n

En la demanda interpuesta por D. Manuel Adrian José contra D. Lorenzo Cejas por cobro de un pagaré vencido y protestado, este Juzgado ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la fecha al espresado demandado comparezca ante este Juzgado de Paz á efecto de que conteste á tal demanda ya sea por si ó por apoderado en forma; bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se proveará de conformidad á lo pedido por el demandante contra los bienes que existen pertenecientes á aquel y sean suficientes á llamar la cantidad valor del documento reclamado. Navarro Setiembre 28 de 1871.—Valerio Galarce. s30v 30o

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. José Hernandez y Doña Josefa Quevedo, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan por ante su señoría y oficina del Escribano Demaria á la que esta adscripto el que suscribe, á deducir sus derechos como corresponda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 12 de 1871, Alejandro Miñones. o18-v28n

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fenandez, se cita, llama y emplaza á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Enrique Gilbert, á fin de que, dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva No 102, á que me hallo adcripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que halla lugar. Buenos Aires, Octubre 18 de 1871.—Manuel Sanabria. o22-v22n

Se ha dispuesto por el juzgado de primera Instancia en lo civil, Doctor don Jorge Echeverria, en los autos testamentarios de los cónyuges don José Ferreiro y doña Inocencia Rosa Sanchez, se cite por edictos y término de treinta dias, á los que en el caracter de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados por su finamiento, asi como por el de sus hijos don Floidan Flora, doño Angela y doña Juana Ferreiro;debiendo deducirse por la oficina del infrascrito calle de Bolivar núm. 64—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1871—Diego J. Cordero.—Escribano Público. s29-29o.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez sa cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Francisco Metral, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SSa. y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1871—José Martinez. o13-v13n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Guillen ya sean como herederos ó acreedores para qne dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina del Escribano Demaria á la q.e se halla adscrito el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1871—A. Miñones. o3-v3n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Honorio Martell se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Sebastian Telechea, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que le competan—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1871—Mariano B. Echenaguicia, oficina Bolivar 78. s28-v28o

Por disposicion del Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyu es D. Felipe Yedro y Da. Angela Bruzzane, para que comparezca ante su Juzgado dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar y por conducto de la oficina del infrascrito—Buenos As., Octubre 5 1871—Diego J. Cordero, Escribano público Bolivar 64. o6-v6n

De órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan José Navea y Da. Maria Gimenez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparescan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, á deducir sus accionest en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 5 de 1871—José Fernandez. o8-v8n

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal del Departamento del Norte, Dr. D. Ventura Pondal, se cita, llama y emplaza á D. Leon Ramires, así como á cuantos se consideren con derecho como herederos ó acreedores, á los bienes por fallecimiento de D. Santiago Ramirez, para que en el perentorio término de treinta dias, á contar desde la fecha, se presenten, ante el Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascripto á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San Nicolas, Octubre 4 de 1871.—Eduardo Vila, Escribano Público y del Crimen. o18-v18n

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplza por el termino de treinta dias á todos los qne se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Bartolina Dearmas, ya sean como herderos ó acreedores á fin de q' comparezcan ante su juzgado y oficina de Don Pedro Deagustini, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Ayres, Octubre 17 de 1871—Pedro Deagustini. o18-v18n

Los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de Don Feliz Maria Sanchez se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, por medio del Escribano que firma y Oficina de Artila Calle de la Victoria núm 116 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. - Buenos Aires, Octubre 5 de 1871—Natalio A. Ponce Escribano Público o18-v18n

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores de Da. Martina Reynoso de Labao, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado SS. y oficina de D. Manuel Salas, Perú 56. donde estoy adcripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Octubre 20 de 1871.—Manuel Perez Gomar, Escribano Público. o22-v2n

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Vernandez, se cita por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria Gregorio Garcia de Zufiga, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Búenos Aires, Octubre 2 de 1871, José Martinez. o25 v24n

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P Areco, se cita por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á los herederos abintestado de Da. Manuela Gallardo, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Escribano Raymond; donde se halla adscrito el que suscribe á efecto de darles conocimiento de lo obrado en los autos seguidos por el procurador Almanza para la protocolizacion de la memoria testamentaria otorgado por aquella señora. Buenos Aires Agosto 25 de 1871. Cárlos M. Perez Escribano Público. o12-v12n.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un tereno de Isla situado en el arroyo Pacifico doce cuadras de frente en la marjen derecha, lindando con el Sud Este con don Julio Lacumbre por el fondo con bañados por el Sud Nordeste con mas terrenos desiertos, se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á don Bernabé Astrada el derecho de posecion que de él solicita como desierto—San Fernando Setiembre 27 de 1871—Desiderio Chafuen, escribano público. o8-v18n

Por disposicion del Señor Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo Pacifico aguas arriba, margen derecha compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con D. Sebastian Astudillo D. Julio Bandera y D. Serafin Iglesias, por un costado con terreno solicitado por D. Bernabé Astrada y por el otro con desiertos se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Juan Chelasco el derecho de posecion que de el solicita como desierto—San Fernando Setiembre 27 de 1871—Desiderio Chafuen Escribano Público. o12-v22n.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instaucia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y llama por el término de treinta dias á los que se consideren herederos ó acreedores de don Angel Zalezzi, para que se presenten por su Juzgado y oficina de D. José Victoriano Cabral donde está adscripto el que firma á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1871—Leandro M. Gonzalez—Escribano Público. s29-v29o.

Por disposicion del Señor de Juez Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo y se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Carlos Colombo, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de Don Julio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1871—José Martinez. o18-v18n

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los qusse consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Ferro, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho termino se presenten ante SS. y oficina de los Escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 19 de 1871—Enrique Nuñez, o22-v22n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza á D. Federico Morris, ó á sus herederos en caso de su fallecimiento para que dentro del término de quince dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que le ha entablado la testamentaria de D. Cárlos Agostine sobre rendicion de cuentas de la sociedad qne entre ambos existia en un Buque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 24 de 1871. Eduardo Munilla. o25v2n.

Por disposicion de Don Eulogio Blanco, Juez Comisario del concurso de Don Francisco Lambrech, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado. Buenos Aires, Octubre 28 de 1871. Sicouret. o. 25 v. 29.

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Juan Despuye para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por la oficina del escribano Rosales donde se halla adscrito el que suscribe á deducir sus acciones, Buenos Aires, Octubre 5 de 1871—Faustino Miñones o11-v11n

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, y á los efectos del articulo 1641 del Código se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Julio Artienta, que quedan cerradas las operaciones de esta quiebra por insuficiencia del activo—Buenos Aires, Octubre 16 de 1871—Eugenio Blanco oficina Perú 117 y medio. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo, Da. Eloisa y Da. Edelmira Ortegas, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Ramon Lagos á la que me hallo adscripto, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Setiembre 26 de 1871. Federico Mendez. s28-v28o

Por disposicion de D. Eloy Ruiz Juez Comisario del concurso de Soper Hermanos se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 30 del corriente á la 1 de la tarde á fin de tomarse en consideracion las bases de un concordato que propondrá en ese acto, el fallido—Buenos Aires Octubre 24 de 1871—Terry. o26-v28

Por disposicion de D. Agustin Casá, Juez Comisario del concurso de D. Joaquin Villabona se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia treinta y uno á las dos de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario y tendrá lugar el dia y hora indicada—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871, Angel Julio Blanco, Perú 120. o26 v28

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber á D. Domingo Aguene Burgubucú, el auto recaido en la demanda que contra él ha iniciado D. José Maria Bombal como cesionario de los derechos de D. Domingo Anscó sobre cobro ejecutivo de pesos y es como sigue. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1871. Por presentado en cuanto ha lugar por derecho con la escritura y poder general que se acompaña á mérito del cual se le tiene por parte; traslado sin perjuicio al primer otro si téngase presente al segundo como se pide. Alcorta. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta en Buenos Aires á 25 de Setiembre de 1871 doy fé—Buenos Ayres, Octubre 20 de 1871—Bernabé Burgos. o26-v2n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de Justicia en las tardes de los dias 9, 10, y 11, del entrante mes de Noviembre de una casa de altos y bajos situada en esta ciudad calle de Lorea entre las de Segunda Cochabamba y Pavon edificada en terreno compuesto de 10 vs. de frente por 35 1|2 de fondo, lindando por el frente calle en medio con el Sr. Haymes, por el fondo con D. Fernando Aste, por el Norte con D. Angel Oneto y por el Sud con D. Sebastian Guassi: perteneciente al ejecutado D. Juan B. Bellagamva y tasado en todos sus ramos en la cantidad de 116,688 pesos con 79 centavos moneda corriente. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir al Escribano que firmo adscripto á la oficina del de igual clase D. Justo Carballeda que se le pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871—Emilo Morales. o26-v6n

Habiéndose presentado D. Ramon de O. Cezar solicitando poblar una Isla baldia situada sobre la márgen izquierda del arroyo Caraguatá en seguida de la de Doña Anlgela D. de Oliveira y lindando por el otro costado S. O. con la quinta de la "Orquesta" sobre el mismo arroyo cuyo frente es de doce cuadras, el Juzgado en cumplimiento de la ley, ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la Capital, para q' si alguno se cree con derecho á reclamar su posesion lo haga en el término de cuarenta dias—Las Conchas, Octubre 24 de 1871—Manuel Brid. o26-v3n

Habiéndose presentodo D. Hilarion Jurado, solicitando poblar una Isla valdia situada sobre la márgen derecha del arroyo "Carapachay" con doce cuadras de frente, lindando arroyo de por medio con D. Pedro Muller, por un costado con Da. Josefa Etcheverry de Inchauste, por el otro con la fraccion solicitada por D. Desiderio Chafuen y con el fondo á los bañados. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital para que si alguno se crée con derecho á reclamar posesion, lo haga en el término de cuarenta. Manuel Brid, Juez de Paz. o20-v4n
Las Conchas, Setiembre 25 de 1871.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Quevedo de Herrera, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina de los Escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 12 de 1871—E. Nuñez. [illegible]-v19n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de don Manuel Echavarria, para que comparezcan á deducir sus derechos, ante la oficina actuaria Perú 56 y Juzgado de SS., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1871—M. Perez Gomar. o19-v19n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á D. Pedro Gimeno por el término de 6 dias comparezca por si ó por apoderado por la oficina del infrascripto calle de Bolivar Núm. 42 á estar á derecho en la demanda que contra él sigue D. Pedro Espíndola bajo apercibimiento de nombrársele defensor—Buenos Aires, Octubre 18 de 1871. Ramon Gomez. o24-v29

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel [illegible], ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término [illegible] á contar desde la fecha, se presenten [illegible] SS. y oficina de [illegible] adscripto á deducir sus acciones [illegible] Buenos Aires, Octubre 25 de [illegible] Oficina Victoria. Núm [illegible]

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gregorio Gomez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan á deducir sus acciones por el Juzgado de su Señoría y oficina del infrascripto Victoria, [illegible] plez y nueve; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1871—Manuel Naveira Victoria 19 s28-v28o

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Hernandez ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de su SS. y oficina de D. Pedro Medina á donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1871—Bartolomé Martinez—Escribano público. s30v-30o

En la demanda interpuesta por D. Juan Fredes contra D. Antonio Fatalini por cobro de alquileres de casas y desalojo de ella, este Juzgado ha dispuesto, se cite llame y emplaze al espresado Fatalini comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta dias contados desde la fecha durante los que se publicaran estos avisos á efecto de contestar stea demanda ya sea por si ó por apoderado en forma bajo apercibimiento de que si asi no lo verifica este Juzgado procedera á la venta de los objetos que exise ten en dicha casa para con su importe hacer efectivos el pago de los alquileres reclamados— Navarro Setiembre 29 de 1871—Valerio Galarce s30v-30•

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Auselmo Leguizamon, ya sean como herederos ó acreedores se presente por ante el Juzgado de SS. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires 4 de Octubre de 1871. Máximo Luzuriaga, escribano público oficina Perú núm. 73. o5 v5n

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Severo Fambelli y D. Felipe Morezco ya sean como herederos ó acreedores para q'en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SS, y por la oficina del Escribano Cajaraville donde se halla adscrito el que suscribe á estar á derecho en dichos autos, testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires Octubre 6 de 1871. Julian Byron Ebno. Público Recoba Nueva 86. o7·v7n

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eulalia Alonso, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente por ante él y oficina del que suscribe, ya sean como herederos ó acreedores. San Fernando Octubre 10 de 1871.—Desiderio Chafuen Ebno Pco. o14-v14n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyugues dón Lorenzo Borzone y doña Juana Puyes, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de SSa. y oficina del q' firma, á deducir sus aciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1871—José Fernandez. o13-v13n

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr, D. Isaac P. Areco se hace saber á las personas que adeuden al finado D. Enrique Buchecfen, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del Escribano Raymond, á manifestarle, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho sinó lo verifican, como así mismo á los que hayan hecho pagos despues del fallecimiento del citado Brechecien—Buenos Aires, Octubre 21 de 1871—Cárlos M. Perez, Escribano Públicoo, oficina Bolivar Núm 35. o24-v29

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren como herederos del finado D. Fabian Romero, para que en término de 30 dias, por el Juzgadado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir las acciones que crean tenor, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1871. —José Fernandez. o24-v24n

De órden del señor juez de Primera instancia en lo civil, Dr. D. Isaac P. de Areco, se cita y llama por el término de treinta dias, á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Silvestre y Da. Maria Mercedes Amaral, para que se presenten por su juzgado y oficina de D. Josà Victoriano Cabral, donde estoy adscripto. á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1871.— Leandro M. Gonzalez. o8-v8n

Por disposicion del Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber, que con fecha 12 de Octubre Robustiano Reyna ha celebrado un concordato con sus acreedores el que ha sido aprobado por la mayoria de etos, con arreglo al artículo 1620 del Código de Comercio, Lo que se comunica para los fines que convenga—Buenos Aires Octubre 25 de 1871—Anjel Julio Blanco, Perú 120. o26-v4n

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Antonio Fabiani presenten en el término de quince dias al síndico nombrado D. Evaristo Noguera los justificativos de sus créditos con arreglo al art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose al propio tiempo lo dispuesto por el art. 1567, á fin de no hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar exhonerados en sus obligaciones, debiendo aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan L. Camaña, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra— Buenos Ayres, Octubre 19 de 1871—Joaquin Reynoso. o21-v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Alejandrina Borghini, ya sean como herederos ó ya como acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 altos, á la que se halla adscripto el quo firma, á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Octubre 21 de 1871.—Dario Beccar. o22-v22n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Francisco Mutuberria, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion de este edicto se presenten ante SS. por medio de la oficina del infrascripto calle de Bolivar 24 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 16 de 1871—Ramon Gomez, Escribano Público. o22-v22n

Por disposicion del señor Jeez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se ha de vender en los dias 6, 7 y 8 del entrante mes, ante el Juez de Paz del Zaladillo y por un precio que supere á las dos terceras partes de su tasacion, todos los bienes q' en seguida se mencionan pertenecientes á la testamentaria de D. Joaquin Maria Cazon, 3 majadas con 7.799 ovejas al corte á 25 pesos, 1 manada de yeguas con 73 cabezas al corte á 60 pesos, 14 caballos en mal estado á 250 pesos, 87 lienzos de corral usados á 20 pesos. La accion á la marca en lo relativo á la especie yeguariza en 1200 Los que se interesen y deseen mas pormenores pueden ocurrir ante el Juez de Paz del espresado Partido ó á la oficina del Escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe y corren los autos de la materia—Buenos Aires, Octubre 20 1871—Alejandro Miñones. o22-v7n

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, doctor D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Manuel Tosoni para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante Ss. y por la oficina del Escribano Rosales donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1871—Faustino Miñones. s30v30o

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Gavino Prado y Doña Hilaria Castillo, ya sean como herederos ó acreedoras, para que comparezcan ante él Juzgado del Señor Juez y oficina del infrascrito Escribano, dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha, á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Octubre 4 de 1871—Diego J. Cordero, Escribano público, Bolivar 64. o15-v15n

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicolas Reale, bien sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde el de la publicacion de este aviso comparezcan ante el Juzgado de SS. por conducto de la oficina del Escribano don Ramon T. Lagos á la que está adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1871—Federico Mendez. o15-v31

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Etchepare, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 5 de 1871—Adolfo Mendez Caldeira, Recoba nueva 98. o7-v7n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de Don José Avella y Don Jaime Avella ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante SS. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez, calle de San Martin núm. 30 (altos) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 17 de 1871—E. Nuñez. o13 o13n

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en civil doctor D. Jorge Echeverria se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en la última tarde de los dias doce, trece y catorce del entrante mes de Octubre, de toda la hacienda vacuna perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Pereyra y doña Basilia Cisneros, escistente en el partido del Tandil en terreno de propiedad de doña Pascuela B. de Arana, previniéndose, que no alcansa á ciento seis pesos m/c por cabeza. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la oficina del que firma donde jiran los autos testamentarios—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1871—José Fernandez. s29v-29o

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se citan por el término de 30 dias contados desde esta publicacion á los que se consideren con algun derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicolas Centanaro, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores, para que comparezcan por el Juzgado de SSa. y oficina del Escribano Raymond, donde se haya adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 11 de 1871—Carlos M. Perez, Eno. Público, Bolivar 35. o15-v15n

El Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan José Sanchez, bien sean como herederos ó acredores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion de este aviso comparezcan por el Juzgado de SS. por conducto de la oficina del Escribano D. Ramon P. Lagos á la que está adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1871—Federico Mendez, escribano público. s30-30o

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, doctor D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor D. Manuel Gascon, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de SS, y oficina de Iriarte á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1871—Manue A. Victorica s29v29o

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Banco del Reigon, linda por el Oeste con la Canal Onda, por el Nordeste y Este con la Canal de las Palmas, sus fondos á las playas se presenten ante él, por el conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Mauricio Reinoso el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Setiembre 27 de 1871. Desiderio Chafuen—Escribano Público. s29-v8n

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, doctor D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Vicente Alderete, D. Pedro Rodriguez, doña Eustaquia Alderete de Benabentos y doña Teodora Roman de Carabajal ya sean como herederos, ó como acreedores para que en término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, calle de Bolivar núm. 39—Buenos Aires, Setiembre 8 de 1871—Manuel Malmierca—Escribano público. o4v-4n

Por disposicion del Señor Juez de Paz, ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Durasno» aguas arriba márgen derecha condoce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados, el q' linda por el costado de abajo con D. Juan Borda y por el de arriba con D. Carlos Gransi y Ca. se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Ernesto Esquer el derecho de posesion que de él solicita como abandonado—San Fernando, Setiembre 26 de 1871—Desiderio Chafuen. o5-v15n

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo se cita y llama á todos los que se conciderén con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Fo. Yriniz ya sean como herederos ó ya como acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro San Martin Nº 14 altos á la que se halla ascrito el que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires Setiembre 9 de 1871—Dario Beccar. o10-v10n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se ha de vender ante el Juez de Paz del Partido de Giles en los dias 28, 30, y 31, del corriente mes, todos los bienes, muebles y semovientes que en seguida se mencionan pertenecientes á la testamentaria de D. Roberto Nugent y Da. Catalina Kelly, previniéndose que no se admitirá oferta que no supere á las dos terceras partes de su tasacion. Ovejas al corte, 2.795 en la estancia á 27 pesos, 10 caballos en mal estado á 200 pesos, 19 animales yeguarizos al corte á 70 pesos, 5 animales vacunos al corte á 120 pesos, un barado americano en 150 pesos, un carro y apero en 1500 pesos, 1 carretilla de mano en 20 pesos, 1 marca de fuego en 800 pesos, 1806 ovejas á 27 pesos, 1660 ovejas al corte á 27 pesos, 2023 ovejas al corte á 27 pesos, 9 animales yeguarizos al corte á 70 pesos, 2 caballos á 200 pesos, 2 potros á 200 pesos, una yegua con silla en 150 pesos. Los que se interesen y deseen mas pormenores pueden ocurrir ante el Juez de Paz del Partido de Giles ó á la oficina del Escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe y corren los autos de la materia—Buenos Aires, Octubre 11 de 1871—Alejandro Miñones. o19-v31

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D, Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Tránsito Tapia de Cordero, de D. Francisco Peralta y D. Fernando Dause, comparezcan en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á estar á derecho en los autos que sigue D. Pedro C. Cabot contar dicho finado, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 23 de 1871—José Fernandez. o24-v24n

Se cita y emplaza á Da. Lectizia Zacone para que dentro del término de seis dias contados desde la fecha, comparezca ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, por medio del Escribano que firma y Oficina de Artola calle de la Victoria Núm 116, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos que contra ella sigue D. Manuel Novara sobre entrega de un piano; bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldia con los Estados del Juzgado—Buenos Aires, Octubre 31 de 1871—Natalio A. Ponce, Escribano público. o24-v29

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber por medio del presente al Canónigo D. Martin A. Piñero, el auto q' ha recaido en la testamentaria de Da. Bonifacia Morales, y q á continuacion se transcribe, Buenos Aires Octubre 5 de 1871. Y vistos. Resultando del certificado de f. 113 vta. que D. Martin Avelino Pinero, no ha comparecido á absolver las posiciones presentadas á f. 106, en rebeldia de éste danse por absueltas dichas posiciones las que se agregarán á este espediente. Notifíquesele este auto por medio de edictos que se publicarán en dos periódicos por el término de seis dias, Agrelo—Buenos Aires, Octubre 9 de 1871. Manuel Malmierca, Escribano Público. o25v31,

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyugues D. Feliz Arrozamena y Da. Juana Gamio, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 12 de 1871—E. Nuñez. o19-v19n

Habiéndose presentado Don Clemente Olivera solicitando poblar una Isla baldia situada sobre el arroyo Espera con un frente de 12 cuadras el cual linda con el señor Martinez arroyo de por medio, por un costado con don Hipólito Jourdenil y por el otro con el Señor Martinez Vidal. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por 15 dias en dos diarios de la capital para que si alguno se cree con derecho á reclamar su posesion lo haga en el término de 40—Las Conchas, Setiembre 30 de 1871—Manuel Brid Juez de Paz. o22-v7n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Joaquin Diaz, ya sean herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS, y oficiná del infrascripto, Victoria No 19. á hacer valer sus acciones y derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere, lugar en Buenos Aires á 20 de Octubre de 1871.

Manuel Naveira. o22-v22n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Jorge Echeverria se convoca para una junta general á todos los acreedores del concurso formado á don Vicente Borsoni, la cual deberá tener efecto el dia 28 del corriente en el salon del Juzgado á las dos 2de la tarde á efecto de arreglar lo conveniente para la liquidacion de los créditos, previniéndose á los que no comparezcan que la reunion tendrá lugar sin ellos | Buenos Aires, Octubre 19 de 1871 Emilio Morales. o22-v28

Habiéndose presentado don Casimiro Conciral solicitando poblar una isla valdía situada en la márgen derecha del arroyo Carapachay, con ocho cuadras de frente, lindando arroyo de por medio con don Pedro Muller; por un costado con la fraccion solicitada por don Desiderio Chafuen, y por la otra con desiertos, y su fondo hasta los bañados; el juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital para que si alguno se cree con derecho á reclamar la posesion, lo haga en el término de cuarenta—Las Conchas, Setiembre 25 de 1871—Manuel Brid, Juez de Paz. o14-v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Roléya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoria y por la oficina del escribano D. Feliciano Cajaraville donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerse asi les parará el perjuicio q' hubiere luga por derecho—Buenos Aires, Octubre 2 de 1871—Julian Byron, escribano público. a11 v11n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de L. Albino Morales, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría y por la oficina del Escribano Cajaraville, Recoba Nueva núm. 86, donde se halla adcripto el que suscribe, á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 6 de 1871. -Julian Byron, Escribano Público. o8-v8n.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 26, 27, y 28 del entrante Octubre de una suerte de estancia situada en el partido de Tapalqué, perteciente á la testamentaria de Don Isidro Jurado, tasada en la cantidad de ciento treinta mil pesos m/c, Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1871—Bartalomé Martines. o8 v28

El Dr. D. Amancio Alcorta Juez de Primera Instancia en lo Civil ha ordenado se cita y llame á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Catalina para que dentro del término de 30 dias á contar desde el de la publicacion del presente comparezcan ante el Juzfiado de su Señoría por conducto de la oficina del Escribano Don Ramon F. Lagos á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Ayres, Octubre 7 de 1871—Federico Mendez. o11-v 11n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama, y emplaza, á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de Da. Sebastiana Olivera de Lastra, ya sean como acreedores ó herederos para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del Infrascrito Bolivar 42 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 14 de 1871—Ramon Gomez, Escribano Público. o17-v17n

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á todos los acreedores de D. Damasio Janf, para que en el término de diez dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en el espediente del concurso del espresado Janf, bajo apercibimiento de lo que halla lugar si así no lo verifican. Buenos Aires Octubre 18 de 1871.—Bartolomé Martines. o19-v29

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Ana Murature de Sagari se presentarán ante el señor Juez de lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, por medio del escribano que firma y oficina de Artola calle de la Victoria núm. 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 3 de 1871.—Natalio A. Ponce escribano público. o10-v17n

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Don Juan E. Barra se cita por tercera y última vez á todos los acredores del concurso de D. Pedro Balet para el dia veinte y ocho del corriente mes á la una á efecto de que tenga lugar el nombramiento de síndico definitivo, cuya reunion será precedida por el Sr. Juez Comisario D. Eujenio Blanco, Buenos Aires Octubre 24, Terry. o24-v6

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, por de término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Domingo Mendilahatzo, ya sean como herederos ó acreedores, á efecto de q' se presenten, dentro de dicho término á deducir sus acciones por ante SS. y oficina de Ruiz y Mota, Victoria núm. 108, donde se halla adscripto el que firma. —Buenos Aires Setiembre 29 de 1871—Manuel Lacasa. o5-v5n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don. Juan Stabler, Da. Maria Estevalet y Da. Ana Stabler, á fin de que, dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva 102, á que me hallo adscripto á deducir sus acciones, en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Octubre 6 de 1871.—Manuel Sanabria, o8-v8n

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerre de D. José Rebora, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion comparezcan ante SS y oficina del Escribano Demaria, á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires Octubre 6 de 1871.—Alejandro Miñones Bolivar 16. o8-v8n

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Gacia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los herederos abintestado de Da. Ursula Villamayor y Gomez de Olivera, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, balo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Octubre 19 de 1871.—José Fernandez o21-v21n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Andres Challol, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar—Buenos Aires, Octubre 13 de 1871—Adolfo M. Caldeira, Recoba Nueva 98. o21-v21n

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Fralini para que dentro del término de 15 dias contados desde la publicacion del presente comparezca á este Juzgado á contestar á la demanda que le ha interpuesto Da. Rosa Costa por cobro de pesos, bajo apercibimiento sino comparece se seguirá la causa en su rebeldia—San Fernando, Octubre 18 de 1871—Juan Silveira, Juez de Paz. o19v3n

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de los cónjuges D. Cárlos Felipino, y Da. María Macleeza, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el plazo de treinta dias contados desde la fecha, ocurran á su Juzgado y oficina del autorizante Bolivar sesenta y cuatro, á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 24 de 1871.—Diego J. Cordero. o25v25n.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Tomas Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Severo Santos, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Nicanor Tejerina los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Ramon Idozaga en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Octubre 4 de 1871—Terry. o19-v27

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel D. Martin Santa Coloma, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1871—José Martinez. o11 v11n

De órden del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y llama á todos los que se consideren herederos ó acreedores de don Antonio Pouzo, para que en el término de 30 dias á contar desde hoy se presenten por su Juzgado y oficina de D. José Victoriano Cábral donde me hallo adscripto á deducir sus acciones—Buenos Aires, Octubre 4 de 1871—Leandro M. Gonzalez, Escribano Público. o11-v11n

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se concideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Capitan aguas arriba margen derecha doce cuadras de frente al arroyo Capitan con sus fondos hasta los bañados el que linda por el frente arroyo en medio con don José Maurí y don Bautista Gimes por un costado con otro solicitado por don Cayetano Ferrari, y por el otro con el arroyo pacifico, se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Ambrosio Borsini, el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Setiembre 4 de 1871. Desiderio Chafuen—Escribano Público. s29-v8n